

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025.-**

ASISTENTES :

Sr. Alcalde :

D. Pascual David Inglán Ota.

Sres. Concejales :

D. Diego Panzano Sanvicente.-

D. Nicolás Bernad Gazol.-

D. Pablo Castel Usieto.-

Excusa su asistencia por motivos laborales, D^a. Berta María Peña Casasnovas.-

En la Casa Consistorial de Tramaced, a las trece horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Pascual David Inglán Ota.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.-**

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Tramaced, correspondiente al día veinticinco de junio del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se comenta el estado actual en que se encuentra el contrato de arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal firmado con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.-

CONSIDERANDO las cláusulas primera y segunda del contrato de arrendamiento de la vivienda en cuestión firmado el día quince de noviembre del año dos mil dieciocho.-

CONSIDERANDO que con fecha 15 de noviembre de 2021 finalizó el período contractual de tres años, habiendo operado la prórroga de un plazo de un año, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, en la redacción en vigor a la fecha de la firma de este contrato, que resulta de aplicación, y posteriores prórrogas del mismo.-

CONSIDERANDO que constituyendo la vivienda arrendada un bien de naturaleza patrimonial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.1 de la LALA, su utilización debe realizarse de acuerdo con criterios de rentabilidad económica.-

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.569 del Código Civil, transcurrido el plazo de duración del contrato, el Ayuntamiento está facultado para desahuciar judicialmente al arrendatario, por constituir causa de desahucio la expiración del término contractual.-

Este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced, por unanimidad de todos los Concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Comunicar al arrendatario la voluntad de este Ayuntamiento de no prorrogar el contrato firmado con fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, de la vivienda de propiedad municipal sita en la Calle Alta Nº. 10, Planta 1ª-Izquierda de esta localidad de Tramaced (Huesca).-

2º).- Comunicar a dicho arrendatario que deberá dejar libre y expedita dicha vivienda arrenda el próximo día dieciséis de noviembre del presente año dos mil veinticinco, ya que en caso de no hacerlo así este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced se verá obligado a ejercitar acción de desahucio por expiración del término contractual, conforme a lo establecido en el artículo 1.569 del Código Civil.-

3º).- Notificar en legal forma este acuerdo al interesado para su debida constancia, efectos oportunos y estricto cumplimiento.-

*.- Recibido escrito de la Sra. Subdirectora Provincial de Trabajo de la D.G.A. en Huesca y en virtud de cuanto en el mismo nos interesaba, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el acuerdo de fijar los **días 10 de febrero y 8 de septiembre como fiestas locales** de Tramaced para el próximo año 2026.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran** todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Tramaced, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Posteriormente, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes que la Excma. Diputación Provincial de Huesca, mediante acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 1 de agosto de 2025, ha incluido en el presupuesto de la citada entidad provincial, una aplicación presupuestaria con el fin de conceder una subvención a este Ayuntamiento de Tramaced por un importe de 23.174,26 euros y con destino a las obras de **"Acondicionamiento de pista polideportiva y área colindante"**.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Francisco Bescós Riambau, la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Tramaced para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Posteriormente, el Sr. Alcalde traslada a los Sres. Asistentes que la Excma. Diputación Provincial de Huesca ha incluido a nuestra Corporación en el **Plan de Obras y Servicios para el año 2025** con la obra denominada "Construcción de Porche junto al salón social, 1ª. fase", con un presupuesto total subvencionable de 20.392,00 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Francisco Bescós Riambau la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Tramaced para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón



4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2025.-

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente para trasladar a los asistentes el contenido del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del Presupuesto de 2025. Comenta que la Comisión de Cuentas informó favorablemente el citado expediente en la sesión celebrada en el día de hoy, explicando así mismo las partidas a suplementar y el origen de los créditos.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2025, financiado con cargo a remanentes de tesorería.-

2º).- Ordenar su tramitación conforme preceptúa la legislación vigente en la materia.-

5º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2026.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.-

Vistos los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2026, acompañado de la plantilla de personal, conforme establece el art. 126.1 del texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.-

Plantilla de Personal: Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con el Ayuntamiento de Capdesaso y el de Vicién, una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial y otra para el servicio de piscinas municipales para la temporada de verano.-

2º).- Que se exponga al público el referido acuerdo durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por medio de la



inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.-

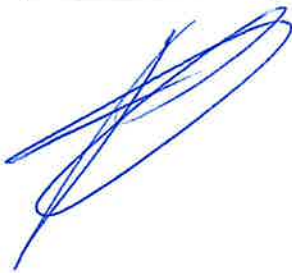
Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.-

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

